La conducción de bicicletas

MINISTERIO DEL INTERIOR

DGT
Dirección General de Tráfico

La conduccion de bicicletas filmar.indd 1 23/09/10 11:06

© MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
Área de Educación y Divulgación
Josefa Valcárcel, 28
28027 Madrid

www.educacionvial.dgt.es

Dibujante: Alberto Fernández
Dirigido por: Perfecto Sánchez Pérez
Colaboradores: Mª Ángeles Díaz Serrano
Rosa Mª Goig Martínez

NIPO: 128-09-104-7
Depósito Legal: M-35275-2009

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.
Polígono Industrial Los Huertecillos, Nave 13
28350 Ciempozuelos (Madrid)

Educación Vial

LA CONDUCCIÓN DE BICICLETAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Gral. de Tráfico

La conduccion de bicicletas filmar.indd 3 23/09/10 11:06

La conduccion de bicicletas filmar.indd 4 23/09/10 11:06

Educación Vial

ÍNDICE

La conducción de bicicletas pág. 6

Normas fundamentales pág. 7

Las maniobras pág. 8

- Giro a la derecha pág. 9
- Incorporación a la circulación pág. 10
- Giro a la izquierda pág. 10
- Cambio de sentido pág. 11
- Cruce de plazas pág. 11
- Parada y estacionamiento pág. 12

La conducción nocturna y las prohibiciones pág. 12

- La conducción nocturna pág. 12
- Prohibiciones pág. 13

La conduccion de bicicletas filmar.indd 5 23/09/10 11:06

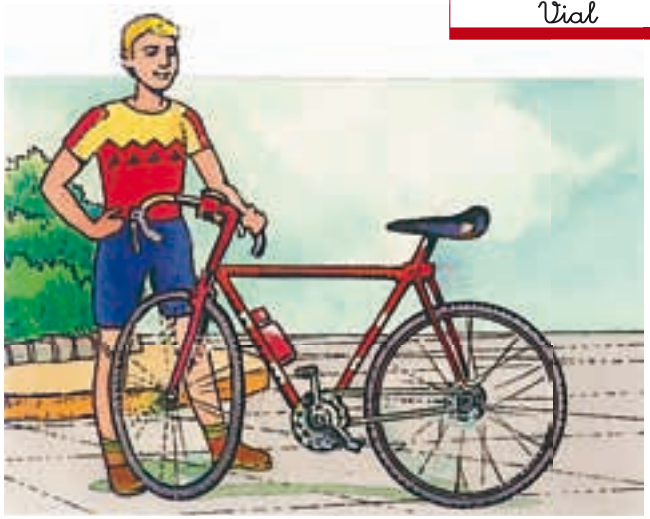

La conducción de bicicletas

La bicicleta es un medio de transporte barato y cómodo. En los últimos tiempos se está convirtiendo en un elemento de diversión y deporte. Sin embargo, es un vehículo muy frágil y sus conductores van muy desprotegidos. En caso de colisión con otro vehículo o caída, los ciclistas reciben sobre su propio cuerpo los golpes.

Para evitar los accidentes hay que conocer muy bien las normas y señales de circulación y cumplirlas. Debemos conducir con mucha precaución y no sorprender a otros conductores ni ser sorprendidos por éstos.

Para disminuir los efectos de los accidentes, los conductores están obligados a utilizar casco protector en las vías interurbanas. Aunque en las vías urbanas no es obligatorio, siempre es aconsejable ponérselo, así como otros elementos protectores, tales como, coderas, rodilleras, etc.

Además, debido a sus reducidas dimensiones, son menos visibles para el resto de los usuarios que circulan por la vía. Por tanto, pueden

La conduccion de bicicletas filmar.indd 6 23/09/10 11:06

ser ocultados por otros vehículos que, a su vez, también les dificultan su propia visibilidad. Para advertir su presencia los conductores de bicicletas pueden utilizar el timbre. Todas las bicicletas disponen de este timbre y no está permitido el uso de ningún otro aparato acústico.

Normas fundamentales

Las bicicletas circularán por la derecha. En ciudad irán lo más cerca posible de la acera, sin hacer "eses" entre los vehículos. En carretera circularán por el carril reservado para ciclos. Si no existe este carril, circularán por el arcén derecho si es transitable y suficiente y, si no lo fuera, circularán lo más cerca posible del borde derecho de la calzada.

Los ciclos no podrán circular en posición paralela, salvo las bicicletas que podrán circular en columna de a dos, orillándose todo lo posible al extremo derecho de la vía y colocándose en hilera en tramos sin visibilidad y cuando formen aglomeraciones de tráfico.

Circularán en línea recta y no en zigzag o haciendo "eses".

La conduccion de bicicletas filmar.indd 7 23/09/10 11:06

Las bicicletas no pueden circular por las autopistas y autovías. No obstante los conductores de bicicletas mayores de 14 años, pueden circular por los arcenes de las autovías, salvo que, por razones de seguridad vial, esté prohibido por una señal. En las autovías sólo podrán circular por el arcén, sin invadir la calzada.

En los carriles señalizados para bicicletas, los ciclistas siempre tienen preferencia en los cruces con otras vías.

Las maniobras

En general, maniobra es cualquier variación sensible de la situación o posición de un vehículo en la calzada, por ejemplo: un adelantamiento o un cambio de sentido.

Realizar maniobras puede resultar peligroso ya que puede suponer una alteración de las circunstancias del tráfico y afectar al resto de los usuarios. Por ello, siempre que realicemos una maniobra tendremos que:

OBSERVAR el tráfico, es decir, la situación de los demás vehículos en la calzada y su velocidad. También comprobaremos si alguna señal o norma de circulación nos prohíbe realizar la maniobra.

La conduccion de bicicletas filmar.indd 8 23/09/10 11:06

SEÑALIZAR la maniobra con suficiente anticipación y claridad para advertir a los demás conductores que vamos a realizarla. Las maniobras se señalizarán con el brazo. Para ello emplearemos el tiempo imprescindible, volviendo a coger el manillar con las dos manos, para evitar así posibles desviaciones en nuestra trayectoria.

EJECUTAR la maniobra de forma correcta y sólo si estamos totalmente seguros de que puede realizarse sin peligro.

A continuación pasamos a estudiar las maniobras básicas más importantes para los ciclistas.

Giro a la derecha

Como ya se ha indicado, antes de iniciar el giro comprobaremos que puede realizarse sin poner en peligro a los demás vehículos o usuarios de la vía y que no existe señal o norma de circulación que prohíbe realizarla. Para efectuarlo, el conductor se situará lo más cerca posible del borde derecho de la calzada, moderando la velocidad.

Los ciclistas señalizarán esta maniobra con el brazo. Se podrá advertir con el brazo izquierdo, doblándolo hacia arriba con la palma de la mano extendida o, con el brazo derecho, en posición horizontal con la palma de la mano extendida hacia abajo.

La conduccion de bicicletas filmar.indd 9 23/09/10 11:06

Incorporación a la circulación

Antes de incorporarnos a la circulación, debemos esperar a que la vía esté libre y no se acerquen otros vehículos.

Nos incorporaremos a la circulación lo más rápido posible y nos mantendremos en la derecha.

Giro a la izquierda

Al igual que en el giro a la derecha, antes de ejecutarlo, debemos observar el tráfico y señalizar la maniobra.

Se puede señalizar con el brazo izquierdo en posición horizontal con la palma de la mano extendida hacia abajo o, con el brazo derecho doblado hacia arriba, también con la palma de la mano extendida

Realizaremos la maniobra de la siguiente forma:

1. Si en la vía existe un carril especialmente acondicionado para realizar el giro a la izquierda, lo realizaremos desde ese lugar cuando las circunstancias del tráfico lo permitan.

2. Si en la vía no existe un carril especialmente acondicionado para realizarlo, lo haremos de las siguientes formas:

La conduccion de bicicletas filmar.indd 10 23/09/10 11:06

- en vías interurbanas de doble sentido de circulación, nos situaremos a la derecha, fuera de la calzada si es posible, e iniciaremos la maniobra cuando las circunstancias del tráfico lo permitan.

- en vías de un sólo sentido de circulación, nos situaremos en el borde izquierdo de la calzada, para iniciarlo cuando sea posible.

Cambio de sentido

Consiste en dar media vuelta para volver a circular por la misma carretera pero en sentido contrario al que se llevaba.

La realizaremos y señalizaremos de la misma forma que el giro a la izquierda.

Cruce de plazas

Para cruzar una plaza con una rotonda o fuente en el centro, tenemos que rodearla, lo más pegado posible al borde derecho. Dejaremos el centro a nuestra izquierda.

En la glorieta siempre tienen preferencia los que ya circulan dentro de ella.

Cuando lleguemos a la calle o carretera que queramos tomar, realizaremos el giro a la derecha. Realizaremos la maniobra con prudencia, ya que podemos encontrar algún peatón cruzando.

La conduccion de bicicletas filmar.indd 11 23/09/10 11:06

Parada y estacionamiento

La parada es una inmovilización voluntaria de nuestro vehículo por el tiempo imprescindible (menos de dos minutos), sin que el conductor pueda abandonarlo.

El estacionamiento, también es una inmovilización voluntaria del vehículo, pero sin límite de tiempo (puede ser por más de dos minutos) pudiendo el conductor abandonarlo.

Se señalizarán, siempre que sea posible, moviendo el brazo de arriba abajo repetidas veces con movimientos cortos y rápidos.

Las haremos progresivamente, sin frenar de golpe.

La conducción nocturna y las prohibiciones

La conducción nocturna

La conducción durante la noche es muy peligrosa.

Para poder circular de noche conduciendo una bicicleta, ésta deberá llevar instalada una luz blanca en la parte delantera y una luz roja en la parte trasera, así como un catadióptrico trasero no triangular de color rojo. Opcionalmente, podrá llevar insta-

La conduccion de bicicletas filmar.indd 12 23/09/10 11:06

lados catadióptricos en los pedales (2 en cada pedal) y en los radios de las ruedas de color amarillo-auto.

Las bicicletas deben llevar elementos reflectantes que estén homologados.

Además, sus conductores llevarán colocada alguna prenda reflectante cuando circulen de noche por vías interurbanas. Es muy aconsejable también llevar puesto ropa de color claro.

¡¡Es tan importante ver bien como ser visto!!

Prohibiciones

Está prohibido:

- Acercarse demasiado a los vehículos que circulan delante, sin guardar una distancia de seguridad.

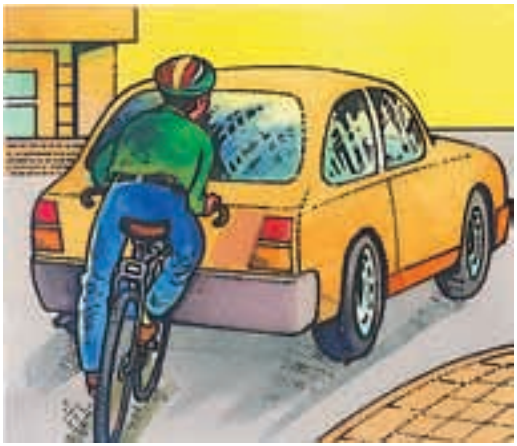

- Transportar pasajero si:

- El conductor es menor de edad.
- El pasajero es mayor de 7 años.
- No utiliza un asiento adicional homologado.

La conduccion de bicicletas filmar.indd 13 23/09/10 11:06

- Cargar la bicicleta con objetos que dificulten su manejo o reduzcan la visión.

- Circular por autopista y autovía, aceras o paseos.

- Circular haciendo “eses” entre los vehículos.

- Circular oyendo música con los auriculares puestos y utilizar el teléfono móvil durante la conducción, salvo que la comunicación tenga lugar sin emplear las manos.

La conduccion de bicicletas filmar.indd 14 23/09/10 11:06

La conduccion de bicicletas filmar.indd 15 23/09/10 11:06

MINISTERIO DEL INTERIOR

DGT Dirección General de Tráfico

Josefa Valcárcel, 28 - 28027 Madrid

La conduccion de bicicletas filmar.indd 16 23/09/10 11:06